



ACADEMIA
MEXICANA
DERECHOS
HUMANOS

Dip. Pavel Renato López
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
H, Congreso del Estado de Oaxaca
P R E S E N T E

Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento que El Vigía Ciudadano del Ombudsman (VCO), es un proyecto de la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH) que monitorea y da seguimiento al trabajo de doce Organismos Públicos de Derechos Humanos del país (Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero Jalisco, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Yucatán y el Distrito Federal), cabe señalar que desde 2008 se ha incluido al organismo de Oaxaca, con el objeto de favorecer la reflexión, rendición de cuentas, diálogo y su vinculación con la sociedad civil en la defensa y promoción de los Derechos Humanos en México.

Es por ello que, tenemos particular interés en los procesos de elección, como el de la o el presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, con el firme propósito de generar propuestas dirigidas a la transformación del mismo hacia modelos más incluyentes, transparentes, equitativos y plurales, que permitan la participación activa de autoridades y organismos de la Sociedad Civil de la entidad con quienes en conjunto monitoreamos dichos procesos y el desempeño del organismo.

En este marco y de acuerdo a los compromisos internacionales que ha asumido nuestro país como los *Principios de París*, exhortamos al H. Congreso del Estado de Oaxaca, a que ofrezca certeza y garantice el respeto irrestricto a la normatividad en el próximo proceso de elección del o la titular de la Defensoría.

La designación del o la Ombudsman es un asunto de relevancia y debe ser ajena a negociaciones de carácter partidario, por ello pedimos a las y los Diputados que elijan a una persona con el perfil que garantice una gestión proactiva, cercana a las diferentes expresiones de la sociedad civil, con experiencia en el ámbito, comprometida con la causa de los derechos humanos y con los conocimientos para enfrentar los retos de la actual situación de los derechos humanos del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, es preocupante que aún no se haya publicado la reforma a la ley reglamentaria de la nueva defensoría de los Derechos Humanos, para que pueda

ser emitida la convocatoria con apego a la normatividad y sea elegida/o el nuevo Ombudsman estatal.

Cabe señalar que la Academia Mexicana de Derechos Humanos tiene una amplia experiencia en los procesos de elección de las y los titulares de los OPDH, así como en la elaboración de análisis de gestión, contamos con expertos en la materia. Por lo cual en esta ocasión ponemos a su disposición información pertinente para la elección del Ombudsman, a continuación presentamos algunos de los criterios que consideramos podrían ser tomados en cuenta para la elaboración de la convocatoria:

- Ser una persona independiente de cualquier partido político, es decir, no debe ser dirigente de partido político alguno, ni ministro de culto o asociaciones religiosas por lo menos desde un tiempo considerable antes de presentar su candidatura;
- Tener una trayectoria reconocida por un amplio sector de la sociedad civil organizada en la promoción, defensa y estudio de los Derechos Humanos;
- Contar con un esquema de vinculación y trabajo con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y otros sectores que tengan incidencia en lo social;
- Tener un amplio conocimiento de las organizaciones de la sociedad civil existentes en el Estado de Chihuahua y sus principales agendas, así como experiencia de trabajo y colaboración con éstas;
- Contar con una actitud de apertura y diálogo con los principales actores sociales para tener el suficiente conocimiento de sus principales demandas, materias de promoción e impulso;
- Haber demostrado en su experiencia previa una actitud en pro de la transparencia y la rendición de cuentas;
- Contar con el conocimiento del marco jurídico local, nacional e internacional en materia de derechos humanos

Consideramos que este proceso es la oportunidad de proporcionar elementos que fortalezcan a la Defensoría, ante las exigencias del Estado de Derecho, por lo cual es importante que la convocatoria contemple:

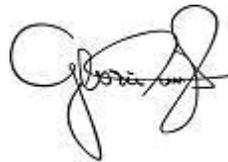
- Solicitar, además de la experiencia y trayectoria en la materia, como lo requiere la Ley, que el o la candidata presenten un plan de trabajo.
- Realizar comparecencias públicas y abiertas a la ciudadanía.
- Permitir la participación de la sociedad civil, a través de la emisión de observaciones, respecto al perfil de las y los aspirantes.
- Publicar el perfil de las y los candidatos con el objetivo de conocer si cuentan con la trayectoria y conocimientos en la materia.

- Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información, participándola de lo que acontece respecto al proceso, a través de medios oficiales como son comunicados o la página de Internet del Congreso.

Las organizaciones a nivel nacional que conforman la Red de Vigías del Ombudsman consideramos que el congreso tiene un gran reto en la elección del Ombudsman, así como permitir la refundación y garantizar un autentico organismo defensor del pueblo.

Me despido y agradezco su valiosa atención a la presente.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Ramírez Hernández', with a stylized flourish at the end.

Dra. Gloria Ramírez Hernández
Presidenta de la Academia Mexicana de Derechos Humanos